



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000710

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 336-2018-MDCH/CA

00002

Challhuahuacho, 11 de Mayo del 2018.



Visto:

El Informe N° 061-2018-EAR-EODU/MDCH, de fecha 09 de Mayo del 2018, mediante el cual el Administrado MINERA LAS BAMBAS S.A. identificado con RUC N° 20538428524, solicita la aprobación de expediente de Sub División del predio Chila-Choaquere, Jurisdicción del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, por la cual solicita Aprobación de Sub. División de Lote, y;



Considerando:

Que, mediante el Informe N° 061-2018-EAR-EODU/MDCH, de fecha 09 de Mayo del 2018, presentado por el Administrado MINERA LAS BAMBAS S.A. identificado con RUC N° 20538428524, quien solicita la aprobación del plano de Sub División del predio Chila Choaquere-Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac. Que, el predio materia de la Sub División tiene una extensión superficial actual 268.3788 Has., y un Perímetro de 16,038.07 ML. El trámite en mención se realiza con la finalidad de aprobar la propuesta de Sub División del Predio en (02) sub lotes.

Que, el recurrente ejerce el derecho de propiedad del predio, materia de la presente, conforme se demuestra en Título Registral de Inscripción de Propiedad de Inmueble en la SUNARP con partida N° 11060843.

Que, el interesado ha cumplido con presentar la documentación requerida para la aprobación de Sub División de Lote conforme al TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones Ley N° 29090 Título II-Norma GH-010, sobre Habilitaciones y Subdivisiones de tierras; en concordancia con el Artículo 10 y Arts. 29,30-Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación (DS.024-2008-VIV/27.09.2007); el proyecto de Subdivisión es de Tipo-1 (Sin obras).

Que, el proyecto contempla los aspectos Técnicos reglamentarios para la zona donde se ubica el inmueble, normado en el Plan de Desarrollo Urbano

Unidos Podemos Todo...
283



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000709

Gestión 2015 - 2018

(PDU); de la Ciudad de Challhuahuacho –“Normas Complementarias al Reglamento Nacional de Edificaciones”.

Que, estando con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2018-A-MDCH-C (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24 del Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plano de Sub División sin cambio de Uso; de Tipo -1(Sin Obras) del predio Urbano, Ubicado en Predio Chila Choaquere Jurisdicción del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac; por los considerandos expuestos en la presente Resolución; el Inmueble se Sub Divide en (02) sub lotes, conforme se detalla:

PROPUESTA DE SUB DIVISION		
	AREA - Has	PERIMETRO ML
FRACCION 01-PREDIO CHILA	121.00 HA.	8,009.13
FRACCION 02-PREDIO CHOAQUERE	147.3788 HA.	9,227.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos de la Ciudad de Abancay para su inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WTPSC/AL/MDCH
GER.MUN
SGIDUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...
282